

VISTO:

La solicitud de la Directora en acuerdo con el Comité Académico de la Carreta de la Especialización en Pedagogía de la Formación, de disponer la caducidad del Plan de Estudios de la mencionada carrera de posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la carrera culminó en el año 2012.

Que los alumnos fueron debidamente informados, y se fijaron e informaron en distintas oportunidades los plazos para la presentación de los trabajos finales adeudados.

Que el último plazo que se les notificó a los alumnos para la presentación del proyecto de trabajo final de especialización fue el del 31 de marzo de 2015.

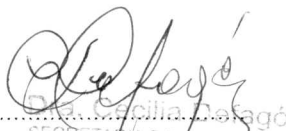
Que a los fines de concluir con la tramitación de colación de los egresados que han presentado sus Trabajos Finales, así como de la entrega de certificaciones a los cursantes en los que acrediten los módulos y seminarios previstos en el plan de estudios, corresponde renovar la designación de las autoridades académicas de la Carrera, que se han desempeñado de forma honoraria desde su creación.

El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º: DISPONER la caducidad del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LA FORMACIÓN, el día 31 de diciembre de 2015

ARTICULO 2º: PRORROGAR la designación de la Lic. Alicia Carranza como Directora de la carrera y de la Mgter Marcela Sosa como Co-Directora de la carrera hasta la fecha establecida en el Art. 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: SOLICITAR a las autoridades de la Carrera, se realice una amplia difusión a los alumnos inscriptos, a los fines que correspondan.


Dra. Cecilia Delgado

SECRETARÍA DE POSGRADO

Facultad de Filosofía y Humanidades

www.ffyh.unc.edu.ar

ARTICULO 4º: Protocolícese, comuníquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 02 SEP 2015

RESOLUCIÓN Nº 1175



Dra. Cecilia Defagó
SECRETARÍA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES